

Estándares internacionales y educación contable

*International Standards and
Accounting Education*

*Lina Marleny López Sánchez**

Fecha de recepción: 2 de marzo de 2012
Nueva versión: 10 de agosto de 2012
Fecha de aprobación: 18 de octubre de 2012

* Contadora Pública, Magíster en Administración, Especialista en Revisoría Fiscal, profesora de la Escuela de Contaduría Pública de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja, Colombia. Directora del Grupo de Investigación Contable (GIDICON). Correo electrónico: linalopezuptc@hotmail.com

Resumen

Desde la década del 90 se han formulado por parte de agencias internacionales y entidades gremiales mundiales asociadas a la profesión de la contaduría pública, propuestas tendientes a la confección de estándares que pauten esta profesión. Pese a que estas propuestas, promovidas, en particular, por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), han sido objeto de controversia, su incorporación en la formación de los contadores se ha venido haciendo paulatinamente y parcialmente, a través de la legislación interna. La contrastación de las propuestas conocidas revela que el trasfondo de estas, es moldear unos contornos de la educación y profesión contable, acorde con las pretensiones homogeneizantes de la globalización financiera, de la que resultaría un contador con una visión reduccionista e instrumental, portador de unas competencias orientadas hacia las demandas del mercado.

Palabras clave: globalización, estándares, educación contable, mercado, competencias.

Clasificación JEL: A11, D41, F60, M40

Abstract

From the 90's, proposals aimed at the preparation of standards which guide the Public Accounting, have been formulated from international agencies and global trade entities associated with this profession. Although these proposals, particularly promoted by International Federation of Accountants (IFAC) have been controversial, their incorporation into the accountants training has been done gradually through internal legislation. The comparison of known proposals reveals their background, which is to shape some contours of the education and accounting profession in accordance to homogenizing claims of financial globalization, from which an accountant with a reductionist and instrumental vision would result, as a carrier of competences geared towards market demands.

Keywords: globalization, standards, accounting education, market, competences.

JEL Classification: A11, D41, F60, M40

*“Lo que parece proponer la globalización de la educación contable es formar un contador para el mundo de los negocios, pero no un contador para la vida social”
(Elkin Quirós).*

INTRODUCCIÓN

La globalización como un proceso envolvente ha permeado todos los ámbitos de la economía contemporánea, uno de ellos es el financiero, el cual tiene un estrecho vínculo con la educación de los contadores públicos.

Desde la década del 90 han sido diversos los intentos de adoptar estándares o normas internacionales que regulen la profesión contable, gran parte de ellos promovidos por agremiaciones u organismos multilaterales. Las propuestas han generado un debate más centrado en la adaptación de tales normas en el ámbito nacional que en el trasfondo, alcances y limitaciones de su eventual aplicación.

No obstante la coincidencia de disponer de pautas universalmente aceptadas

sobre la formación académica y el desempeño profesional de los contadores públicos, las objeciones estriban en su carácter profesionalizante, supeditado a las demandas del mercado laboral.

De igual forma, se señala la conveniencia de formar un profesional integral cuya actuación, a partir de la policognición y de las policompetencias, esté acorde con una economía en crisis y una sociedad en permanente transformación.

El presente ensayo busca analizar y precisar cuáles son las tendencias estandarizadoras en boga, así como precisar su naturaleza e implicaciones para la educación contable colombiana.

EL CONTEXTO INTERNACIONAL

La multifacética globalización de la economía mundial (Quijano, 2002; Quirós, 2006;

Stiglitz, 2002/2006)¹, ha exigido no solo el reacomodamiento de los bloques comerciales para afrontar mayores niveles de competitividad en las transacciones entre agentes, alrededor de factores productivos, bienes y servicios, sino también una renovada concepción de los profesionales en contaduría pública, para analizar, comprender y actuar frente a los eventos múltiples que ocurren en el cambiante mercado internacional. Así lo afirma Rueda (2010):

La adopción de estándares internacionales de contabilidad, auditoría y educación contable, entre otros, se ha dado en el marco de procesos de globalización, que pretenden favorecer la libre circulación del capital financiero multinacional y, a la vez, al menos en teoría, permitir que las economías nacionales se inserten en la lógica mundial del capitalismo financiero (2010, p. 156).

En esta dirección, subraya este autor sobre la globalización contable: “los procesos de convergencia se enmarcan en la lógica hegemónica, predominante de la globalización que tiene profundas raíces no sólo económicas, sino políticas,

ligadas a los ciclos históricos del capitalismo” (2010, p. 157).

De allí que no solo se requiere de un elevado nivel de competencias, sino también de una considerable responsabilidad ciudadana frente al mutante entorno, todo lo cual exige una sólida formación en principios, valores e instrumentos que se validan en el cotidiano desempeño profesional.

La internacionalización de la economía no escapa a la incertidumbre y la volatilidad financiera²; por ello, en la última década, la globalización financiera y la inestabilidad de los mercados trajeron consigo una crisis de confianza y la necesidad de implementar códigos de ética y pautas de gobierno corporativo, para asegurar la transparencia y así eliminar prácticas que van en perjuicio de la libre competencia en los mercados.

De otra parte, en la década del 90 diversos organismos de alcance mundial, como la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants, IFAC, su sigla en inglés) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), han venido proponiendo

¹ Hugo Fazio, una vez precisa los distintos conceptos que implica la globalización, como estructura, proceso, estadio o coyuntura, subraya: “la globalización, tal como la percibimos en la actualidad, no es algo nuevo en la historia mundial” (2002, p.108). El historiador chileno concluye: “La globalización ha sido posible y se ha desarrollado a la par con el capitalismo, que la impulsó, le imprimió un ritmo y la ubicó en espacialidades dadas, pero no se identifica con éste” (2002, p. 196).

² Una muestra de ello fueron los fenómenos especulativos que desataron la crisis económica de 2008, asociados a la burbuja inmobiliaria. Véase una visión panorámica en Paul Krugman (2009).. Una mirada frente a la economía colombiana se encuentra en Eduardo Sarmiento(2011).

ajustes en la educación contable³. En torno a ello, Quiceno, afirma: “las propuestas de armonización de la educación contable, como iniciativas de gremios económicos y de organismos nacionales y supranacionales, hoy convertidos en ‘nuevas instituciones misioneras’, en autoridades morales, profesionales y legales y nuevos centros de producción normativa” (Quiceno, 2002, p. 101).

Lo anterior es refrendado por Quirós (2006), cuando subraya que “La fase actual de expansión de mercados y globalización está demandando un tipo de pensamiento que se adapte al funcionamiento de sistemas económicos, donde las profesiones sean cada vez más

móviles y flexibles para retroalimentar el mercado de servicios profesionales, a pesar de cualquier barrera o limitación local para el ejercicio profesional” (Quirós, 2006, p. 105).

Los primeros intentos de la globalización de la educación contable datan de la década del 90, y son: las *Guías internacionales de educación* (números 9 y 10), elaboradas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, 1996), y el *Plan de estudios mundial para la formación de contables profesionales*, propuesto por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas (UNCTAD), conocidas como ISAR 5 y 6 de 1999.

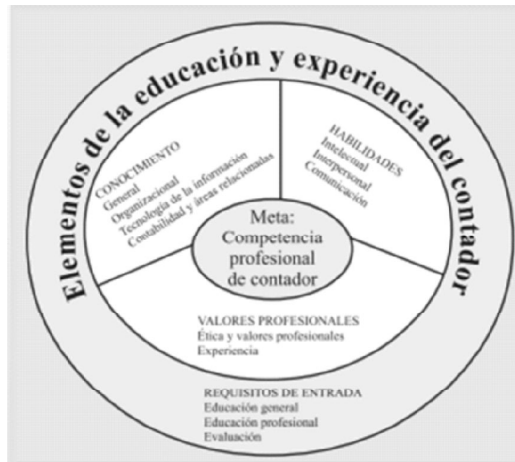


Figura 1. La propuesta de la IFAC
Fuente: Quirós (2006)

³ El profesor Quiceno traza una línea divisoria entre estos tres conceptos, afirmando: “La educación es un concepto que ha tenido una relación clara con la institución, sea ésta entendida como un hecho social, acciones o valores. La formación por su parte es un concepto íntimamente vinculado con el sujeto, el hombre y la subjetividad. La profesión o formación profesional cuando nace es vinculada al trabajo, al saber sobre el trabajo y en general al” (Quiceno, 2002, p. 89). La profesión terminó incorporando la formación y la educación. Capítulo aparte merece la distinción crucial entre profesión (saber específico) y disciplina (saber).

Tabla 1. La propuesta de la UNCTAD

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE ISAR	
Conocimiento de la organización y la actividad comercial	Economía
	Métodos cuantitativos y las estadísticas para la empresa
	Políticas generales de las empresas y estructuras organizativas básicas
	Funciones y prácticas de la gestión, comportamiento organizativo; función de la comercialización en la empresa y principios de la actividad comercial.
	Gestión y estrategia de las operaciones
Tecnología de la información	Módulo relativo a la tecnología de la información
Conocimientos contables y relacionados con la contabilidad	Contabilidad básica y preparación de estados financieros; la profesión de contable y las normas.
	Principios relativos a la presentación de informes financieros avanzados
	Prácticas avanzadas de contabilidad financiera
	Contabilidad de gestión-Conceptos básicos
	Contabilidad de gestión-Información destinada a la planificación, la adopción de decisiones y el control.
	Módulo de imposición fiscal
	Derecho mercantil y de las empresas
	Principios fundamentales de las auditorías
	Auditorías: conceptos avanzados
	Financiación comercial y gestión financiera

Fuente: el autor a partir del documento ISAR 6.

El *Plan de estudios mundial para la formación de contables profesionales*, conocido como ISAR 6, está inspirado en la Guía 9; sin embargo, a juicio de Quijano (2002):

es exageradamente profesionalizante y altamente instrumental, lo que ahonda el tan criticado enfoque tradicional en el campo contable, en tanto se distancia de la ciencia, los desarrollos disciplinarios, el diálogo de saberes y la formación en las policompetencias que demanda un

mundo complejo y la diversidad de contextos de vida y desempeño (Quijano, 2002,p. 112).

Estas iniciativas se formulan bajo el supuesto de que es necesario dar una respuesta rápida y adecuada a los cambios provocados por la globalización financiera, en la que se ha puesto en entredicho la ética profesional de los contadores y las actuaciones reprochables de famosas firmas auditoras como Arthur Andersen, Deloitte & Touche, Price Waterhouse, Ernst and Young, entre otras, que, con sus

dictámenes o manipulación de la información han llevado al descalabro a muchas empresas, lo que ha conducido a un repensar y rediseño del perfil formativo de los contadores públicos (Mattessich, 2003).

En torno a ello, la IFAC prescribe pautas para la formación de contadores que guíen la enseñanza de esta disciplina, lo que ha llevado a la discusión sobre la conveniencia de la reestructuración de los currículos de los programas de contaduría pública.

Vásquez sostiene que “Los estándares internacionales están orientados a establecer el objetivo de la educación contable y la experiencia o cualificación necesaria para la formación de profesionales de la contaduría” (2002, p. 4). Más adelante, este autor agrega:

De esta manera, establece los mínimos requerimientos que deben tenerse en cuenta en la educación profesional, así como en los perfiles que deben tenerse en cuenta en la educación profesional, así como los perfiles de potenciales egresados; las destrezas especiales; los contenidos de la educación general; las condiciones de la experiencia práctica; el entrenamiento y la educación continua; los exámenes de competencia, y los valores profesionales.

ANTECEDENTES DE ESTANDARIZACIÓN DE LAS NORMAS DE EDUCACIÓN CONTABLE

Como se anotó atrás, los primeros intentos de definir los elementos para la formación de profesionales contables se remontan a la década del 90, debido a las iniciativas promovidas por el Banco Mundial. El punto de partida de las normas adoptadas, en la primera mitad de los noventa, son las guías, que giran alrededor del conocimiento general y específico; las habilidades intelectuales, interpersonales y comunicativa, y los valores profesionales. Así lo puntualiza la IFAC:

Las IES se han redactado con base a una actualización de las Guías Internacionales de Formación (International Education Guidelines/ IEG) previamente publicadas por IFAC con las modificaciones debidas, específicamente IEG 9, Formación antes de la calificación, evaluación de la competencia profesional y requisitos de experiencia práctica, e IEG 10, Ética profesional para contadores: el reto educativo y la aplicación práctica (2008, p. 22).

Quijano (2002), refiriéndose a la Guía IFAC 9, destaca:

Algunas consideraciones de importancia como las referidas al

conocimiento general o la apelación a una amplia fundamentación, al pensamiento lógico y abstracto, al análisis crítico, a la apreciación del arte, la literatura y la ciencia, entre otros, a pesar de explicitarse en la Guía, tienen un carácter subsidiario y ancilar, en tanto el énfasis en los negocios -no en las organizaciones- y la sobrevaloración profesional, prácticamente las desconoce, soslayando su papel en la ampliación del mapa cognoscitivo de los contables en medio de la complejidad de nuestro tiempo (Quijano, 2002, p. 109-110).

En 2003, la IFAC adoptó las normas, teniendo en cuenta las competencias y experiencias requeridas, haciendo énfasis en los valores como profesionales y su postura ética. Las Normas Internacionales de Formación (International Education Standards, IES, su sigla en inglés) fueron 1-6. Posteriormente, en 2004-2006, se dieron a conocer las normas 7-8. Por último, en 2008 se compilaron las ocho IES, en el *Manual de pronunciamientos internacionales de formación*, por parte del Consejo de Normas Internacionales de Formación de Contaduría (IAESB, por su sigla en inglés), adscrita a la IFAC.

La IFAC es la instancia de mayor relevancia y tiene como misión:

servir al interés público, fortalecer la profesión contable en todo el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales, estableciendo normas profesionales de alta calidad,

fomentando su cumplimiento, favoreciendo su convergencia internacional, y manifestándose sobre aquellos temas de interés público para los que la experiencia de la profesión sea más relevante (IFAC, 2008, p. ii).

De otra parte, el IAESB opera como un organismo responsable de la emisión “de normas independiente, dentro de la Federación Internacional de Contadores, desarrolla normas y guías sobre la precalificación de formación, capacitación, y desarrollo profesional continuo para todos los miembros de la profesión contable” (IFAC, 2008, p. ii). El IAESB cumple un papel “centrado en desarrollar el conocimiento profesional, habilidades y valores, ética y actitud profesionales de la profesión contable para servir al interés público en general” (IFAC, 2008, p. 2).

PROPUESTA DE NORMATIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN CONTABLE

La IFAC define que la formación del contador profesional tiene como objetivo fundamental:

preparar contadores profesionales competentes, capaces de contribuir beneficiosamente a la profesión contable a lo largo de su vida profesional y a la sociedad en la que trabajan. Para hacer frente al entorno cada vez más cambiante al cual los contadores profesionales se enfrentan, es menester desarrollar y conservar una actitud de aprendizaje permanente que les permita mantener

su competencia profesional (IFAC, 2008,p. 22).

Lo anterior se sintetiza en “Aprender a aprender implica el desarrollo de habilidades y estrategias que ayudan a los individuos a aprender más eficazmente y luego utilizar esas estrategias de formación en el desarrollo permanente a lo largo de la vida profesional” (IFAC, 2008).

No basta con acumular conocimientos; es necesario desarrollar las competencias derivadas de aprendizaje continuo para aprovechar, realmente, aquellas capacidades y destrezas no reveladas del profesional de la contaduría en su experiencia diaria. Por ello, la IFAC subraya que “un programa de formación en contaduría y experiencia práctica necesita ir más allá del enfoque tradicional. Este enfoque daba énfasis a la “transferencia de conocimiento”, con aprendizaje definido y medido estrictamente sobre la base del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos y procedimientos en un momento dado”. Más adelante esta organización agrega: “Se necesita poner

mayor énfasis en un conjunto de conocimientos, destrezas y valores, ética y actitud profesionales, todo ello de una manera amplia que permita al contador adaptarse al cambio constante. Aquéllos que llegan a ser contadores profesionales tienen que tener un deseo permanente de aprendizaje y aplicación de lo nuevo” (IFAC, 2008, p. 23).

Tomando como referencia las IES⁴ publicadas por IFAC⁵, establecen las normas generalmente aceptadas como “buena práctica” en la formación y desarrollo de los contadores profesionales e indican los estándares de referencia que se espera que los organismos miembros utilicen como modelo a lo largo del proceso de calificación y desarrollo permanente de los contadores. En ellas se encuentran los elementos esenciales para el contenido de los programas de formación y desarrollo en un nivel destinado a alcanzar reconocimiento, aceptación y aplicación internacionales (IFAC, 2008, p. 22).

Lo anterior significa que las IES “establecen elementos esenciales

⁴ Las ocho normas IES son:

- IES 1, Requisitos para el ingreso a un programa de formación profesional para contadores profesionales.
- IES 2, Contenido de los programas profesionales de formación en contaduría
- IES 3, Habilidades profesionales y formación general
- IES 4, Valores, ética y actitud profesionales
- IES 5, Requisitos de experiencia práctica
- IES 6, Evaluación de las capacidades y competencia profesional
- IES 7, Desarrollo profesional continuo: un programa de aprendizaje permanente y desarrollo continuo de la competencia profesional y
- IES 8, Competencia requerida para auditores profesionales (véase IFAC, Manual de Pronunciamientos Internacionales de Formación, 2008, p. 25).

⁵ En agosto de 2008 fue publicada la versión inglesa de las Normas Internacionales de Formación 1-8 por el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). En marzo de 2009 se tradujo al español por el Banco Mundial.

(por ejemplo, temas, métodos y técnicas) que los programas de formación y desarrollo se espera que incluyan y tengan el potencial para obtener el reconocimiento, aceptación y aplicación internacional”. Asimismo se puntualiza la relativización de los estándares, señalando que “Aunque estas IES no pueden imponerse a pronunciamientos locales de carácter obligatorio, poseen, de cualquier forma, una naturaleza prescriptiva”, de tal manera que “las IES no pueden imponerse

legalmente frente a los requisitos o las restricciones impuestas a cada organismo miembro por tales normas o leyes. Sin embargo, los organismos miembros deben considerar las IES (y las prácticas recomendadas en las IEPS) cuando desarrollen sus programas de formación y desarrollo” (IFAC, 2008, p. 3).

Los aspectos centrales de la propuesta formuladas por el IFAC, están contenidas en la siguiente tabla:

Tabla 2. Pronunciamientos internacionales sobre formación contable

IES 1	Requisitos para el ingreso a un programa de formación profesional para contadores profesionales	<ul style="list-style-type: none"> • Para ingresar como asociado a un organismo miembro de IFAC, debe reunir condiciones por lo menos equivalentes a las requeridas para la admisión a una universidad reconocida o estudios superiores equivalentes. • Todo individuo debe aportar a un programa de formación profesional contable un nivel apropiado de formación y aprendizaje previo que constituya la base necesaria para adquirir los conocimientos, habilidades, valores, ética y actitudes necesarias para convertirse en un contador profesional. • Los aspirantes que inician un programa de formación profesional en contaduría, aportarán una determinada mezcla de conocimientos, habilidades y valores profesionales junto a una ética y actitud profesionales. • Los programas de títulos universitarios pueden ser reconocidos por ley, por reglas aceptadas.
IES 2	Contenido de los programas profesionales de formación en contaduría	<ul style="list-style-type: none"> • El estudio profesional de la contaduría debería ser una parte del programa de precalificación. Este programa debería ser suficientemente largo e intensivo para permitir que los aspirantes adquieran el conocimiento profesional necesario para desarrollarse con competencia profesional. • El componente de conocimiento contable de la formación profesional debe consistir en, por lo menos, dos años de estudio a tiempo completo (o su equivalente a tiempo parcial).

Tabla 2. Pronunciamientos internacionales sobre formación contable

		<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes deberían buscar diplomarse en contaduría, u obtener una calificación profesional, para obtener este conocimiento. • El contenido de la formación profesional en contaduría debería consistir en: <ul style="list-style-type: none"> - contaduría, finanzas y conocimientos relacionados; - organización empresarial y negocios; y - conocimiento y competencias en tecnología de la información. • El componente de conocimiento profesional complementa el conocimiento no profesional y las habilidades intelectuales, personales, interpersonales, de comunicación, de organización y gerenciales desarrolladas en la formación general.
IES 3	Habilidades profesionales y formación general	<ul style="list-style-type: none"> • Las habilidades que los contadores profesionales necesitan adquirir están agrupadas en cinco categorías principales: <ul style="list-style-type: none"> - habilidades intelectuales; - habilidades técnicas y funcionales; - habilidades personales; - habilidades interpersonales y de comunicación; y - habilidades gerenciales y de organización.
IES 4	Valores, ética y actitud profesionales	<ul style="list-style-type: none"> • El programa de formación en contaduría debe proporcionar a los futuros contadores profesionales un marco de valores, de ética y de actitud profesionales que les permita formar su criterio profesional y actuar de manera ética en el mejor interés de la sociedad y de la profesión. • Los valores, la ética y actitud profesionales requeridos a los contadores profesionales incluyen el compromiso de cumplir con la normativa ética vigente en su área de actuación que debe estar en conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del IFAC. • El tratamiento de los valores y actitudes en los programas de formación de contadores profesionales debe conducir a un compromiso con: <ul style="list-style-type: none"> - el interés público y la sensibilidad hacia las responsabilidades sociales; - el progreso constante y el aprendizaje permanente; - la confiabilidad, la responsabilidad, la puntualidad, la cortesía y el respeto; y - las leyes y regulaciones.

Tabla 2. Pronunciamentos internacionales sobre formación contable

IES 6	Evaluación de las capacidades y competencia profesional	<ul style="list-style-type: none">• La evaluación final de las capacidades y competencia es normalmente adicional a las calificaciones puramente académicas y está más allá del nivel de licenciatura. Esta IES requiere que una proporción significativa de esta evaluación esté registrada o documentada.• Se debe evaluar tanto el conocimiento teórico como la implementación práctica de dicho conocimiento.• Los aspirantes deben ser capaces de demostrar que:<ul style="list-style-type: none">- tienen un conocimiento técnico sólido de los temas específicos del programa de estudio;- pueden aplicar ese conocimiento de una manera analítica y práctica;- pueden extraer de diversas fuentes los conocimientos necesarios para resolver problemas complejos o multifacéticos;- pueden resolver un problema en particular distinguiendo la información pertinente de la no pertinente en un conjunto de datos;- pueden, en situaciones en las cuales se presentan al mismo tiempo una serie de problemas, identificar los más importantes y clasificarlos en el orden en el cual necesitan ser abordados;- entienden que puede haber soluciones alternativas y el papel del criterio profesional en la elección del camino a seguir;- pueden integrar y utilizar diversos conocimientos y habilidades;- pueden comunicarse eficazmente con los usuarios, formulando recomendaciones realistas de un modo conciso y lógico; y pueden identificar dilemas éticos.
-------	---	--

Fuente: el autor a partir de la propuesta del IFAC (2008).

Los pronunciamientos⁶ del IAESB, en concordancia con su misión, están basados en sus funciones específicas, que pueden resumirse en:

“a) Prescribir la “buena práctica” (es decir, establecer las normas que los organismos miembros deben cumplir y por las cuales serán evaluados);

⁶ Existe un orden jerárquico en los pronunciamientos del IAESB/IFAC, acorde con las tres funciones asignadas: IES, Declaraciones sobre Prácticas Internacionales de Formación para Contadores Profesionales (IEPS, por su sigla en inglés) y Documentos Informativos para Contadores profesionales. El mayor grado de autoridad prescriptiva, en torno a las buenas prácticas, lo poseen las IES.

b) Proveer de guías, interpretaciones, discusión, ilustración y ejemplos de cómo aplicar las normas, o ayudar de cualquier otra manera a los organismos miembros a alcanzar la “buena práctica”; y,
c) Discutir, promover o facilitar el debate acerca de cuestiones de formación; revelar situaciones reales; presentar resultados de investigaciones o encuestas (es decir, describir situaciones); y promover la conciencia de tales cuestiones” (IFAC, 2008, p. 4).

EL SESGO DE LAS PROPUESTAS INTERNACIONALES

Diversos autores, como Gracia (1998), Quijano (2002) y Quirós (2006), entre otros, consideran que ha habido desde los organismos nacionales y supranacionales, así como desde las agremiaciones, un intento de postular -desde la perspectiva de armonización globalizadora- un modelo de educación contable profesionalizante e instrumental⁷, más afincado en la “capacitación técnica” y las policompetencias, que en la formación integral.

La globalización de los flujos financieros, basada en la “ideología del capital corporativo”(Quijano, 2002), ha traído consigo un discurso homogeneizante, y, colateralmente, una nueva narrativa, en que la búsqueda e implantación de

estándares, normas o patrones preestablecidos, son la pieza central del “fundamentalismo de mercado” (Escobar, 1996), fuente del “pensamiento único” (Cruz, 1991). Alcanzar este propósito ha llevado a la aparición de “centros de producción normativa” como el Banco Mundial, UNCTAD, IAESB e IFAC.

Dentro de las tendencias globalizantes impulsadas por las instancias reguladoras supranacionales y nacionales, agenciadas por los gremios, no escapa su “intento por configurar y moldear profesionales y ante todo, sujetos de determinado tipo o maleables y puestos progresivamente al servicio del capital en su nueva dinámica y no de las demandas que la ciencia y las disciplinas plantean” (Quijano, 2002, p. 105), bajo el argumento que si lo hacen “borrará automáticamente a los países e instituciones del concierto internacional” (Quijano, 2002, p. 107).

Quirós (2006) precisa los alcances de las propuestas originadas en las entidades internacionales señalando: “Las condiciones actuales que presenta la educación contable se derivan de un modelo de formación que ha orientado sus esfuerzos a cubrir una demanda del mercado por profesionales que operen en el terreno instrumental, un modelo exigente en niveles de habilidades y destrezas, más que en procesos de

⁷ Gómez (2011) en un texto reciente, se pregunta si la contabilidad es una disciplina académica, con un sesgo mayor hacia la instrucción o entrenamiento, que supone una subestimación de la formación multidimensional. Simultáneamente, así responde: “No será una disciplina académica sólo por estar en la universidad, menos en una universidad preocupada sólo por el entrenamiento, sino por aportar al desarrollo social y humano” (2011, p.130).

construcción de conocimiento” (Quirós 2006, p. 147).

Loayza (2011), desde otra perspectiva analítica, sugiere que “La educación contable debe propender por la configuración de un sujeto con identidad social hacia el contexto organizacional colombiano y es, precisamente, en la pedagogía crítica, desde donde se puede lograr este cometido, pues ésta tiene como objetivo la recuperación del sujeto en su memoria, historia y olvido, para trabajarlo en la configuración de dicha identidad” (Loayza, 2011, p. 183).

Así surgen propuestas con pretensiones normalizadoras de la educación contable cuyo “objeto de regulación en la perspectiva de su estandarización, con el agravante de que la formación profesional, sólo tiene al mundo de los negocios como sustrato fundamental” (Quijano, 2002, p. 106), que conduce a la “producción de subjetividades o intersubjetividades”.

Para Quijano(2002, p. 108),

Hacen parte de estas propuestas tanto guías de acción de la educación contable como planes de estudios mundiales, desde donde se pretende modelar el proceso de (de) formación contable profesional a partir del primado de un

contenido técnico, cuyas palabras claves son: entrenamiento, habilidades, conocimiento especializado, destrezas, estándares de conducta, contador profesional, negocios, competencias, calificación, expertos, oficio, entre otras.

Las pretensiones homogeneizantes, subproducto de la globalización educativa, pueden enmarcarse en dos vertientes o discursos: el instruccional y el regulativo⁸. La enseñanza en países como Colombia, oscila en la apropiación de uno u otro discurso, ya sea para renovar un modelo pedagógico o para reproducir patrones foráneos, que buscan aclimatarse en el país.

Entre estos dos discursos existe una relación estrecha; el discurso regulativo influye en el discurso instruccional haciendo que su excesiva influencia desemboque en un reduccionismo funcionalista (Martínez, 2002). Bajo esta mirada, la educación contable y el ejercicio profesional, no es neutral, puesto que se enmarca en un contexto social conflictivo, en el que intervienen diferentes actores y *stakeholders* o grupos de interés.

Pese a las voces críticas, en el escenario contable existen posiciones divergentes. La pretensión armonizadora es vista como una exigencia para remover las

⁸ Según Quirós (2006, p. 147) “se entendería que el discurso instruccional vincula los procedimientos, métodos y prácticas para direccionar los procesos de transmisión-adquisición de competencias profesionales y disciplinarias; entre tanto, el discurso regulativo se entendería como un conducto para legitimar o limitar un orden institucional socialmente establecido”.

barreras -bajo el argumento de mayor transparencia, comparabilidad y confiabilidad de la información financiera que fluye por el mercado de capitales, en riesgo permanente de la especulación rentista- de la globalización financiera, agenciadas por el FMI y el Banco Mundial, como son las IAS e IES. De esa forma se percibe como un evento inexorable y manejable dentro de la “aldea global”, solo que

La implementación de dicha normativa debe ser un proceso gradual para que su impacto no distorsione irreversiblemente la información contable que muestra la historia de las organizaciones; el cambio no es sólo impositivo-legislativo sino cultural, debe nacer del convencimiento de la comunidad profesional contable y empresarial; igualmente, deben generarse cambios en el campo económico que susciten políticas que estimulen a las organizaciones a expandir sus mercados (Rendón et al., 2007, p. 130).

Los principales postulados recomendados por los organismos internacionales para redefinir el perfil formativo del contador público, se resumen así: enfatizar en los conocimientos agrupados en contabilidad general, habilidades intelectuales, interpersonales y comunicativas, competencias profesionales evaluables periódicamente para determinar la capacidad analítica y práctica del contador en su ejercicio profesional y valores éticos profesionales para emitir dictámenes

acertados, independientemente de quien sea su contratante.

Para Quirós (2006, p. 184) “Acorde con las transformaciones del mundo contemporáneo la formación contable debe trascender del énfasis en procesos operativos hacia la formación centrada en el desarrollo del pensamiento crítico y autónomo, de modo que el contador público no sea un operador de datos, sino un intérprete de problemas sociales, a la luz de su saber”.

LA ADOPCIÓN DE NORMAS DE EDUCACIÓN CONTABLE EN COLOMBIA

La adaptación de los estándares propuestos para la educación contable en Colombia se remonta al Decreto 2566 de 2003 y a la Resolución 3549 de 2003.

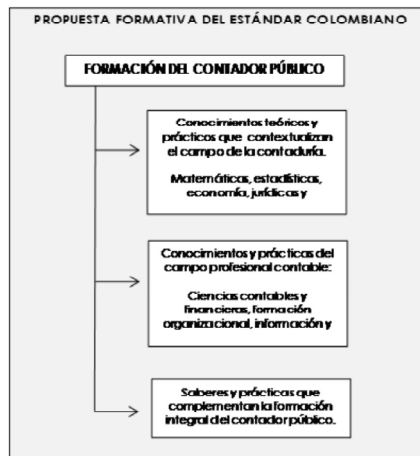


Figura 2.

Fuente: Quirós (2006) a partir del Decreto 2566 de 2003

El plan de estudios previsto en el decreto aludido, buscaba imprimirle la flexibilidad curricular necesaria, al subrayar que “el programa debe tener una estructura curricular flexible mediante la cual organice los contenidos, las estrategias pedagógicas y los contenidos posibles de aprendizaje para el desarrollo de las competencias esperadas”, añadiendo: “La flexibilidad curricular debe atender por un lado, la capacidad de programar para ajustarse a las necesidades cambiantes de la sociedad y, por otro lado, las capacidades, vocaciones e intereses particulares de los estudiantes” (numeral 4, artículo 4).

La resolución en mención establece un perfil del profesional contable apuntando en su artículo 2 que “adquiera competencias cognitivas, socioafectivas y comunicativas necesarias para localizar, extraer y analizar datos provenientes de múltiples fuentes, para llegar a conclusiones con base en el análisis de información financiera y contable, a través de procesos de comparación, análisis, síntesis, deducción, entre otros, para generar confianza pública con base en un comportamiento ético”. Bajo este estándar, la formación contable se sustentaría en tres grandes áreas: básica, profesional y socio-humanística, dejando la combinación de los componentes teórico, práctico, metodológico y científico-tecnológico de cada programa.

Salvo algunos matices particulares, el Gobierno nacional, de hecho, introdujo

algunas de las propuestas de la IFAC en la reglamentación existente, en lo concerniente a la creación y funcionamiento de los programas profesionales de pregrado de contaduría pública, conducente a la obtención del registro calificado (capítulo II, Decreto 939 de 2002). Lo anterior se ve reforzado por los procesos de autoevaluación con fines de acreditación, que han implicado ajustes permanentes para poner los planes de estudio a tono con las exigencias de mayores niveles de calidad y pertinencia social.

Ello quiere decir que este decreto incorporó, explícitamente, las recomendaciones hechas por la IFAC, en términos de los cuatro componentes presentes en la formación integral del contador público. Aparte de abogar por la formación de un contador integral, el decreto en mención estableció en su artículo 4, los tipos de competencias esperadas, las cuales deben estar contenidas en la estructura curricular:

El programa buscará que el Contador Público adquiera competencias cognitivas, socioafectivas y comunicativas necesarias para localizar, extraer y analizar datos provenientes de múltiples fuentes; para llegara conclusiones con base en el análisis de información financiera y contable, a través de procesos de comparación, análisis, síntesis, deducción, entre otros; para generar confianza pública con base en un comportamiento ético. (Art. 4)

El Decreto 2566 de 2003 es una disposición que reglamentó principalmente las condiciones mínimas de calidad requeridas para la expedición de los registros calificados de los programas académicos; a pesar de que derogó el Decreto 939 de 2002, no contiene ninguna referencia explícita al programa de contaduría pública.

En 2008, el Ministerio de Educación elaboró un proyecto de resolución que de alguna forma retomaba algunos aspectos del Decreto 939; empero, su trámite no

prosperó y este fallido intento quedó en un verdadero limbo.

Dentro de la normatividad educativa, en 2009 se promulgó por parte del Ministerio de Educación Nacional, el Decreto 3963, que buscó reglamentar los exámenes de Estado de calidad, dirigidos a comprobar los niveles de competencias de los graduandos de pregrado. La última norma promulgada es el Decreto 1295 de 2010, el cual no hace ninguna referencia explícita, pues su propósito es reglamentar el registro calificado de los programas académicos.

LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA Y LA ESTANDARIZACIÓN CONTABLE

Tabla 3.

NORMA	OBJETO
Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003 (Derogado por el Dr. 1295 de 2010)	Establece las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior.
Resolución 3459 de diciembre 30 de 2003	Define las características específicas de calidad para los programas de formación profesional de pregrado en Contaduría Pública.
Ley 1188 de abril 25 de 2008	Regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
Proyecto de decreto	Reglamenta la Ley 1188 de 2008, y el registro calificado para el adecuado ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior.
Decreto 3963 de octubre 14 de 2009	Reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior.
Decreto 1295 de 20 de abril 2010	Reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Fuente: normatividad expedida en Colombia.

LAS COMPETENCIAS DENTRO DE LAS PROPUESTAS DE EDUCACIÓN CONTABLE

Uno de los temas más polémicos dentro de las tendencias estandarizadoras es el concerniente a las competencias. Tanto en las propuestas de la UNCTAD como del IFAC, estas son la piedra angular de la armonización globalizadora de la educación contable. El IFAC la concibe como “habilidades para desempeñar las tareas y los roles esperados de un contador profesional, ya sea recientemente calificado o experimentado, frente a los estándares esperados por los empleadores y por el público en general”(IFAC, 1998), enfoque que difiere de aquel que lo entiende como “categorías conceptuales integradoras o articuladoras de procesos, contenidos, contextos y desempeños” (Bustos, 2000, p. 106).

Mientras la primera concepción asocia las competencias a las habilidades o destrezas del mundo del trabajo, la segunda está referida a las capacidades de abstracción y comprensión o “saber conocer”, es decir, policompetencias o policognición, que se ramifica en competencia cognitiva, competencia (de la inteligencia) instrumental y competencia (de la inteligencia) emocional, a tono con los lineamientos recomendados por la Unesco (1996).

En palabras de Quirós (2006, p. 159): “las competencias son el punto de llegada, en el cual cada institución plasma su filosofía educativa, sus principales fortalezas y perspectivas disciplinares; las competencias no son solo aspectos técnicos, son el sumario de la concepción educativa que se tenga”.

Dentro del amplio espectro de competencias, no se puede ignorar las institucionalizadas en la práctica educativa, tales como las *interpretativas, argumentativas* y *propositivas*.

La controversia que se ha generado en años recientes acerca de la renovación curricular, no se puede sustraer de las tendencias homogeneizantes de la armonización de la educación contable, que están atrapadas en el reduccionismo tecnoinstrumental etiquetadas bajo las competencias simples o básicas (ICFES, 2001). Las reformas, en ciernes, deben pensarse desde la perspectiva de “una transformación de las dinámicas, en tanto se supere la continuidad e intensificación profesional con orientación tecnoinstrumental, y se de apertura a procesos de (re)-(de) construcción de los programas de formación, inspiradas en la generación y desarrollo de mejores y amplias competencias, para enfrentar la complejidad y diversidad de contextos de vida y desempeño” (Quijano, 2006, 16).

La prevalencia, dentro de las propuestas que se han adoptado en Colombia, de las competencias cognitivas⁹ y socioafectivas, es insuficiente, ya que privilegia el sesgo profesionalizante e instrumental de “aprender a hacer”, lo que lleva a la “atomización de tareas e hiperespecialización” (Quijano, 2002, p. 113).

De allí que “asumen que lo curricular se resume en la confección y operacionalización de un plan de estudios, sin consideraciones acerca de los aspectos pedagógicos, didácticos, de investigación, calidad y nivel de escolaridad de la docencia, redes académicas e interdisciplinaria” (Quijano, 2002, p. 113).

En paralelo a la identificación de las competencias, se encuentra la definición de perfiles, que apunta hacia lo estrictamente profesional y laboral. Contrario a esa búsqueda de establecer patrones identitarios de una carrera, más no disciplina, se encuentra que:

La misma noción de “carrera” da la impresión de asistir a una especie de prueba o carrera de cien metros, situación además agravada por la insistencia en definir perfiles profesionales, los que hoy ya no son pertinentes, pues, la palabra “perfil” se deriva del italiano *proffilo*, que a su vez proviene del latín *per*, por, y

filum que significa línea. En su definición general “perfil” hace referencia al contorno aparente, el delineamiento, de una persona vista de lado, su silueta. Significa entonces que el término perfil excluye la concepción de integralidad, pues es el individuo visto en una sola dimensión, en otras palabras, en una línea superficial (Quijano, 2006, p. 7).

Vásquez (2006, p. 5), recapitulando los intentos de reforma a la educación contable, anota:

Un diagnóstico del desarrollo de competencias en el programa de Contaduría, desde el punto de las experiencias prácticas de currículos y contenidos, muestra la perpetuidad del enfoque de formación tradicional orientado a la preparación de profesionales estructurados más en la interpretación de normas y preparación de informes que centrados en el análisis, diagnóstico y simulación del desempeño financiero de las instituciones.

La conclusión sobre la experiencia colombiana en la última década, según el profesor Vásquez, es:

La experiencia de formación en Contaduría Pública de las

⁹ Las *competencias cognitivas* entendidas como “la capacidad para el manejo del conocimiento en todas sus dimensiones y de las relaciones sociales o de interacción en diversas formas y en diferentes niveles y contextos” (p. 13) y las *competencias socioafectivas* como “el conjunto de actitudes y disposiciones personales y profesionales como la participación, la responsabilidad, la tolerancia, entre otras, que dan cuenta o regulan el comportamiento de los sujetos en el tejido de las interrelaciones sociales” (Quijano, 2006)3.

universidades colombianas, en una gran mayoría de los casos, demuestra que ha respondido con eficiencia a la formación técnica más que investigativa y práctica más que teórica y conceptual, pero en particular altamente desconectada de la realidad, en la medida en que su núcleo es la aplicación e interpretación regulativa (Vásquez, 2006, p. 5).

Resulta inevitable no compartir lo expresado por Loayza (2011) quien ponderando las bondades de la pedagogía crítica, anota:

La pedagogía crítica en la educación contable sería la encargada de la inclusión del movimiento del sujeto, que no es más que la recuperación de su propia capacidad de pensar, de su propia capacidad de ver, no entérminos de códigos disciplinarios ya preestablecidos, sino que sea capaz de usar esos códigos disciplinarios (Loayza, 2011, p. 188).

Esta autora, después de hacer una revisión exhaustiva de la bibliografía contable de la última década en Colombia, puntualiza los alcances de los estándares:

Carácter pragmático de los estándares internacionales ya que el enfoque de la regulación educativa de IFAC está direccionado a: 1) Entender las necesidades actuales y futuras de los usuarios de los profesionales contables y sus

implicaciones para la educación contable. 2) Desarrollar estándares, guías y otras formas de apoyo y asistencia para (...) las instituciones afiliadas al IFAC. 3) Ser garante de la aplicación de éstas. 4) Promover la educación para los contadores profesionales (Loayza, 2011, p. 185).

La pertinencia de los estándares internacionales es indudable; quizá lo que se pone en cuestión es la definición de los contornos de este proceso, que supone conciliar las necesidades de fortalecer la educación contable con los requerimientos del ejercicio profesional. En Colombia no ha sido tarea fácil alcanzar este propósito, pues la legislación ha estado a la zaga de las necesidades de los programas académicos, empeñados en establecer unos perfiles y competencias que contribuyan a un mayor reconocimiento del desempeño del contador público.

CONCLUSIONES

La globalización, como un proceso de múltiples orígenes y derivaciones, ha invadido todos los espacios de la economía mundial. A esa influencia no escapa la educación universitaria, y, particularmente, la educación contable.

Los intentos de estandarización de la educación contable, pese a haberse iniciado hace cerca de dos décadas, y ser promovidos por las entidades multilaterales que orientan la profesión, no han tenido una difusión uniforme ni una aceptación generalizada.

No obstante la conveniencia de adoptar normas internacionales consensuadas, existen reparos centrados en una educación contable orientada excesivamente hacia el mercado laboral, relegando la búsqueda de una formación integral, desconociendo la complejidad de problemas que debe afrontar el contador público en su ejercicio diario.

Las exigencias de la globalización financiera, que se expresan en diversas normas o estándares, no obstante ser irreversibles, no han logrado incidir, al mismo ritmo, en los programas académicos y su orientación curricular.

El sesgo profesionalizante e instrumental, con énfasis en la articulación conocimiento-

habilidades, es el denominador común en la educación contable en Colombia.

La necesidad de promover las policompetencias en la educación contable, debe ir acompañada de la apropiación de un comportamiento ético, componente infaltable en el repensar de la profesión contable, que se desenvuelve en un entorno de conflicto social.

Las normas expedidas en la última década han tenido un alcance restringido, los estándares propuestos por instituciones como el IFAC, aún no se han incorporado plenamente en la normatividad nacional, y las IES tan solo han sido un referente en la legislación vigente.

Referencias

1. Araujo, J. (2000). Educación superior y contaduría pública, *Revista Legisdel Contador*(2).
2. Bustos, F. (2000). *Pensum 2000. Evaluación por competencias y plan de estudios*. Bogotá: Unicauca.
3. Cruz, F. (1991). El intelectual en la nueva Babel colombiana. En *Foro Nacional por Colombia*. Bogotá: Universidad del Valle.
4. Calderón, C. & Pineda, J. (2004). Intereses subyacentes de las propuestas de estandarización de la educación contable. *Revista Contaduría Universidad de Antioquia*. (45).
5. Cano, A. (2003). *El sentido filosófico de la educación contable en Colombia*. Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia.
6. Cardona, J. & Zapata, M. (2004). Estándares internacionales para la formación del contador público, *Revista Contaduría Universidad de Antioquia* (44).
7. Escobar, A. (1996). Pacífico ¿Desarrollo o diversidad? Estado, capital y movimientos sociales en el Pacífico Colombiano. Bogotá: Cerec-Ecofondo.

8. Fazio, H. (2002). *La globalización en su historia*. (1ª ed.). Colección Sede. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
9. Franco, R. (2001). Responsabilidad de la contaduría pública en el desarrollo empresarial. *Revista PoriakAn, Universidad del Cauca*, (5-6).
10. Gonzalo, J. & Garvey, A. (2007). Ética y enseñanza de la contabilidad (una propuesta para discutir). *Revista Contaduría Universidad de Antioquia* (50).
11. Gómez, M. (2011, enero). Pensando los fundamentos de la contabilidad como disciplina académica. *Revista Lúmina Universidad de Manizales*, (12).
12. Gracia, E. (1998). Sobre las profesiones y las disciplinas. *Revista Lúmina Universidad de Manizales* (2).
13. Gracia, E. (2002). *Estado actual de la educación contable en Colombia*. Popayán: Universidad del Cauca.
14. ICFES. (2001). *Estándares mínimos de calidad para la creación y funcionamiento de los programas universitarios de pregrado*. (1ª ed.). Bogotá: ICFES.
15. IFAC. (1996). *Guía metodológica no. 9*. Puebla, México: Universidad de las Américas.
16. IFAC. (2008). *Manual de los pronunciamientos internacionales de formación*. Nueva York: IFAC.
17. Krugman, P. (2009). *The return of depression economics and the crisis of 2008*. New York: W. W. Norton, Company.
18. León, G. (2007). La educación contable en un nuevo contexto de significación. *Revista Contaduría Universidad de Antioquia*, (50).
19. León, M. (2006). Los desafíos en la educación contable: “encrucijada de una educación monodisciplinaria en un entorno complejo e incierto”. *Revista PorikAn Universidad del Cauca*, (11).
20. Loayza, F. (2011, enero-diciembre). Producción académica sobre educación contable en Colombia 2000-2009: incidencia de la pedagogía crítica. *Revista Lúmina Universidad de Manizales*, (12).
21. Martínez, G. (2002). *El rediseño curricular contable: entre lo profesional y lo disciplinar*. Popayán: Universidad del Cauca.
22. Martínez, G. (2007). Educación contable: una fuga hacia la incertidumbre. *Colombian Accounting Journal*, 1 (1), 1-37.
23. Mattessich, R. (2004). *Lecciones de Enron y Arthur Andersen Co.* Conferencia pronunciada en la Universidad de Salamanca, España.
24. Ministerio de Educación Nacional. (2003). *Resolución 3459*.
25. Ministerio de Educación Nacional. (2009). *Decreto 3963*.
26. Ministerio de Educación Nacional. (2010). *Resolución 1295*.
27. NNUU & UNCTAD. (1999). *Plan de estudios para la formación de contables profesionales*. Ginebra.

28. Quiceno, H. (2002, diciembre). Educación y formación profesional. *Cuadernos de Administración Universidad del Valle* (28).
29. Quijano, O. (2002). Armonización de la educación contable: el proyecto escolar de los gremios económicos. *Cuadernos de Administración, Universidad del Valle* (28).
30. Quijano O. (2006), *En mi juventud interrumpí mi formación para estudiar contaduría pública a propósito de la (de) formación contable*. Cali: Universidad del Valle.
31. Quirós, E. (2006, abril-junio). Competencias formativas y mercado profesional contable. *Revista internacional Legis de contabilidad & Auditoría*, 143-195.
32. Presidencia de la República de Colombia. (2002). *Decreto 939*.
33. Presidencia de la República de Colombia. (2003). *Decreto 2566*.
34. Redfaconp-ICFES (2004). *Exámenes de Estado de la calidad de la educación para Contaduría Pública*. Bogotá: ICFES.
35. Rojas, W. (2007). Contribución de las ciencias sociales y humanas a la formación del contador público. *Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoría*, (29).
36. Rojas, W. (2008). Congoja por una educación contable fútil. *Revista Contaduría Universidad de Antioquia* (52).
37. Rendón, N. et al. (2007, enero-junio). Enfoque comunicacional de la contabilidad: una etapa de la contabilidad. *Semestre Económico, Universidad de Medellín*, 10(19).
38. Rueda, G (2010, enero-junio). El papel de la contabilidad ante la realidad económica, social y política actual. Más allá de la convergencia de prácticas mundiales. *Cuadernos de Contabilidad, Universidad Javeriana*.
39. Sánchez, W. (2004). Educación contable, calidad educativa, ECAES y pedagogía. *Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoría* (19).
40. Sarmiento, E. (2011). *Transformación productiva y equidad. Después de la crisis*. Bogotá: Escuela Colombiana de Ingeniería.
41. Stiglitz, J.(2002). *El malestar de la globalización*. Bogotá: Santillana.
42. Stiglitz, J. (2006). *Cómo hacer que funcione la globalización*. Bogotá: Santillana.
43. Tua, J. (2000). En torno a la docencia de la contabilidad: una reflexión personal. *Revista PorikAn Universidad del Cauca* (3-4).
44. Vásquez, R. (2006). Nuevos desafíos de la educación frente a estándares de formación de contaduría pública. *Revista Cuadernos de Contabilidad, Universidad Javeriana* (19).